

E. INSTITUTO NACIONAL  
ELECTORAL

# Lanza Xóchitl iniciativa para frenar injerencia

MAYOLO LÓPEZ

Al presentar una iniciativa para frenar la injerencia presidencial en elecciones, Xóchitl Gálvez, la ex candidata opositora, afirmó ayer que el Instituto Nacional Electoral (INE) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) fueron omisos ante las violaciones a la ley en que incurrió el Presidente Andrés Manuel López Obrador antes, durante y después del 2 de junio.

“A todas luces se mantuvo la intervención del Presidente López Obrador antes y durante cada una de las etapas del proceso electoral para favorecer a Morena”, sostuvo la senadora del PAN.

“El Tribunal Electoral y el INE fueron omisos: era obvio que las conferencias mañaneras (del Presidente) eran utilizadas para atacar a mi persona, para apoyar a su candidata (Claudia Sheinbaum)”.

En su calidad de senadora, Gálvez agendó una iniciativa para que el Ejecutivo en turno sea castigado por “traición a la patria” en caso de intervenir en procesos electorales.

Y a pesar de que se abrieron 55 expedientes, señaló, el TEPJF ha sostenido que “no es posible sancionar al Presidente de la República debido a que

constitucionalmente no cuenta con un superior jerárquico y que la Constitución no prevé medidas específicas de sanción”.

“Ante esto, es necesario reformar el Código Penal y la Ley General en Materia de Delitos Electorales para que estas conductas del

titular del Poder Ejecutivo federal sean tipificadas como traición a la patria”, agregó.

Según explicó la legisladora, el objetivo de la iniciativa es adicionar un artículo 123 bis al Código Penal y un artículo 5 Bis a la Ley General en Materia de Delitos Electorales.

“Con la finalidad de tipificar y sancionar como traición a la patria a las conductas del titular del Poder Ejecutivo federal cuando éstas violen las leyes electorales, dentro o fuera del proceso electoral”, indicó Gálvez.

De acuerdo con la iniciativa, al Presidente se le impondría una multa y prisión de entre 10 y 50 años si usara recursos públicos con la finalidad de incidir en el electorado para posicionar a un candidato o partido político.

Asimismo, si empleara recursos públicos para denostar, atacar, injuriar o atacar a un candidato, y cuando vulnera los principios de equidad, imparcialidad y neutralidad electoral.



■ Xóchitl Gálvez, senadora del PAN, acusó al TEPJF y al INE de ser omisos ante las violaciones a la ley.





# Comienza INE etapa de presentación de informes del 2 de junio

**FABIOLA MARTÍNEZ Y  
LILIAN HERNÁNDEZ**

Con la presentación de informes de los comicios del 2 de junio, el Instituto Nacional Electoral (INE) comienza hoy una nueva etapa hacia el corto y mediano plazos, con los trabajos para la definición de su proyecto presupuestal para el año entrante, entre otros puntos.

Si bien el INE debe resolver todavía dos asuntos fundamentales: el informe de fiscalización de campañas en julio, y en agosto divulgar la integración definitiva del Congreso, durante la sesión de Consejo General de este jueves se conocerán los parámetros hacia su operación futura.

Antes se expondrá un paquete de 214 procedimientos administrativos sancionadores, oficiosos y de queja en materia de fiscalización, instaurados en contra de partidos nacionales.

Enseguida la consejera Carla Humphrey presentará el informe final de la comisión temporal de debates presidenciales, y otro —a cargo de la consejera presidenta, Guadalupe Taddei— sobre las atribuciones especiales de este consejo frente a solicitudes de organismos públicos locales.

## Credencialización

También se conocerán reportes sobre la credencialización de personas en prisión preventiva; de la situación financiera en Ople; el voto de los mexicanos en el exterior; los observadores extranjeros; el programa para atención a víctimas de violencia política y, además, un informe final del comité técnico asesor de los conteos rápidos que para

este proceso fueron 12, a partir de los cuales el mismo día de la elección se dieron a conocer tendencias de resultados.

En el punto 20, de 25, el consejo votará el proyecto por el que se crea la comisión temporal de presupuesto 2025, para la que se han anotado sólo tres consejeros: Uuc-kib Espadas, Norma de la Cruz y Rita Bell López, los tres afines en las votaciones a Taddei, quien por su carácter de presidenta del consejo puede ser integrante de comisiones.

En 2023, año previo a la elección federal, la Cámara de Diputados autorizó al INE un presupuesto de 13 mil 987 millones de pesos, previo recorte —al proyecto diseñado por el Instituto— de 4 mil 475 millones. Aparte es el dinero para partidos políticos.

Para el año en curso, el INE dispone de una bolsa de 22 mil 322 millones de pesos, que refleja un recorte de 5 mil 3 millones.



# #TRIBUNALELECTORAL REVOCAN MULTA A MORENA DE 21 MDP

MAGISTRADOS AFIRMAN  
QUE PROPAGANDA NO  
POSICIONÓ A CANDIDATA

MISAEEL  
ZAVALA



PAIS@  
ELHERALDODE  
MEXICO.COM

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó una multa impuesta por el Instituto Nacional Electoral (INE) a Morena por 21 millones 720 mil 215 pesos en la etapa de precampaña y campaña, por supuesta omisión de reportar propaganda electoral.

La magistrada Janine Otálora presentó un proyecto en el que analizaba una queja de Morena en contra de la resolución del Consejo General del INE, por el cual le impuso diversas multas por propaganda en precampaña y campaña, además de otros temas de fiscalización electoral.

El proyecto fue apoyado parcialmente por los magistrados de la Sala Superior, a excepción de dos puntos, en los que la magistrada presidenta Mónica Soto, y los magistrados Felipe Fuentes y Felipe de la Mata, coincidieron en que se deben revocar las multas impuestas a Morena.

Y es que el magistrado Felipe Fuentes Barrera detalló que en uno de los puntos, el INE sancionó a Morena con tres millones 487 mil 242 pesos por supuestamente omitir gastos de propaganda en vía pública y páginas de Internet.

Para el magistrado Fuentes, apoyado por los magistrados Soto Fregoso y De la Mata, el INE no señaló claramente de qué manera los mensajes posicionan a una persona específica a un cargo de elección popular.

1.8

MILLONES DE  
CIUDADANOS  
DEBEN RENOVAR  
SU CREDENCIAL.

LLAMAN A  
RENOVAR

- 1 • El INE llamó a los ciudadanos que tengan vencida su credencial a renovarla.
- 2 • El instituto pidió acudir a uno de los 841 Módulos de Atención Ciudadana.
- 3 • Piden acta de nacimiento y comprobante de domicilio.





# Revoca TEPJF multa de 37 mdp vs. Morena

**PIDE AL INE REVISAR**

## ✓ TRANSICIÓN 2024

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó al INE analizar una vez más la multa por 37 millones de pesos que se le impuso a Morena por fiscalización de bardas con la leyenda #EsClaudia.

Por mayoría de votos, la Sala Superior del TEPJF determinó que el INE debe ejercer mayor exhaustividad para determinar si las bardas corresponden al proceso interno de Morena o a la campaña electoral.

Al analizar un proyecto de sentencia elaborado por la magistrada Janine Otálora Malassis, los magistrados dijeron que la instrucción es para evitar que se aplique indebidamente una doble sanción a Morena.

Otálora Malassis había pedido desestimar los argumentos de Morena sobre 4 mil 249 hallazgos de propaganda, principalmente en bardas, con el hashtag #EsClaudia o la frase “en la encuesta, Claudia es la respuesta”.

Según la magistrada, las bardas sí generaron un beneficio a Sheinbaum porque en el periodo de precampaña Morena hizo pintas similares que sí reportó como gastos de campaña.

El bloque de magistrados que tiene ‘conquistado’ el TEPJF (Mónica Soto, Felipe Fuentes y Felipe de la Mata) refutó la posición de Malassis, al señalar que Morena tiene razón al acusar al INE de no presentar argumentos para la sanción.

En otro caso, la Sala Superior del TEPJF ratificó una sentencia contra el presidente López Obrador por beneficiar ilegalmente a Claudia Sheinbaum.

Se determinó que el mandatario vulneró los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad, además de que hizo uso indebido de recursos públicos, por sus dichos del 10 de noviembre. —David Saúl Vela

### OTRO CASO.

El TEPJF ratificó una sentencia contra el Presidente por beneficiar ilegalmente a Sheinbaum.



**DECISIÓN.** Sesión pública de la Sala Superior del TEPJF, ayer.

CUARTOSCURO



**Por pinta de bardas a favor de Sheinbaum**

# TEPJF revoca a Morena multa por más de 21.7 mdp

Maritza Pérez

**E**l Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó una multa de más de 21.7 millones de pesos interpuesta por el INE al partido Morena por la omisión de reportes de gastos de campaña relacionados con la pintas de bardas con la frases “#EsClaudia” o el “#EnlaencuestaClaudiaeslarespuesta”; en consecuencia, se ordenó al INE a realizar un nuevo análisis de las sanciones.

Por mayoría de votos, la Sala Superior rechazó el proyecto de la magistrada Janine Otálora Malassis, en el que se buscaba confirmar las multas aplicadas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) a Morena por la omisión de reportar diversos gastos relacionados con 4,249 hallazgos, que son entre otros, lonas, pintas de bardas.

De acuerdo con la magistrada Otálora Malassis, Morena acusó que el INE realizó una indebida valoración de los hallazgos que hacen referencia al nombre de Claudia, acompañado de frases como “#EsClaudia” o el “#EnlaencuestaClaudiaeslarespuesta”, pues a juicio de Morena es insuficiente para determinar que se trató de la precandidata Claudia Sheinbaum o que esto generó un beneficio para la misma.

“Propongo calificar el agravio como infundado e inoperante. Infundado porque contrario a lo que sostiene el recurrente (Morena), estos elementos propagandísticos sí generaron un beneficio a una precandidata única. Esto porque se localizaron, justamente, durante el periodo de la precampaña federal, aunado a que el propio partido realizó pintas de similares características y que estas sí las reportó como gasto de

precampaña (...) y se observaron otros gastos que sí fueron reportados por el propio partido, que se relacionaban con la pinta de bardas con el mismo identificativo que es “Es Claudia”, como parte de los gastos de precampaña, reconociendo que con ello se hacía una promoción a su precandidata”, argumentó la magistrada.

**Nuevo análisis**

No obstante, el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera señaló no coincidir con el proyecto ya que tal como lo argumentó Morena, el Consejo General del INE “no demostró de qué manera los hallazgos están vinculados con el partido, y en ese sentido yo también considero que no puede concluirse de manera dogmática que los hashtags “Encuesta” y “Es la respuesta”, son una señal inequívoca de ello”.

Por lo anterior, el TEPJF determinó revocar la resolución del INE y le ordenó realizar un nuevo análisis de las sanciones.

**El magistrado Fuentes Barrera señaló que el Consejo General del INE “no demostró de qué manera los hallazgos están vinculados con el partido”.**



**Por mayoría** de votos, la Sala Superior rechazó el proyecto de la magistrada Janine Otálora Malassis. FOTO: CUARTOSCURO





Instruye Tribunal a INE modificar sanción

# Perfilan reducir multa a Morena

Piden magistrados explicar la manera como propaganda benefició a aspirante

ÉRIKA HERNÁNDEZ

La Sala Superior del Tribunal Electoral federal busca que el INE modifique la multa por 18 millones de pesos que le impuso a Morena por espectaculares, mantas y bardas a favor de Claudia Sheinbaum en la precampaña.

La magistrada Janine Otálora desestimó la petición de los morenistas de eliminar las multas por propaganda en vía pública con la frase “#EsClaudia” o “#EnlaencuestaClaudiaeslarespuesta”, con el argumento de que esos hallazgos son insuficientes para acreditarle el gasto, además de que no generó un beneficio para su precandidata.

Sin embargo, la magistrada calificó como incongruente la justificación del partido, pues en su propio reporte de gastos de precampaña sí reconoce como suyos espectaculares o bardas con dichas frases.

“Contrario a lo que sostiene el recurrente, estos elementos propagandísticos sí generaron un beneficio a una precandidata única. Esto porque se localizaron, justamente, durante el periodo de la precampaña federal, aunado a que el propio partido realizó pintas de similares características y éstas sí las reportó como gasto de precampaña.

“El propio partido reconoce que ese tipo de pintas sí fueron de su autoría y de manera incongruente en este juicio pretende desconocer su origen”, añadió.

Además, afirmó que el deslinde de Morena no fue suficiente, ni presentó pruebas de que dichos elementos ya habían sido sancionados en el proceso interno.

En su proyecto, Otálora sólo le daba la razón al partido sobre nueve espectaculares que, aunque promovían

a su aspirante, eran de otros partidos, por lo que pedía al INE revisar.

El magistrado Felipe Fuentes argumentó que el uso de un hashtag “En la encuesta... es la respuesta”, no constituye en principio un llamado al voto ni un acto de precampaña.

Además de que para atribuirle el gasto de esos espectaculares al partido, tiene que considerarse el contexto, la temporalidad, territorialidad y finalidad.

“El INE no señala de qué manera los mensajes cierta e inequívocamente posicionan a una persona específica para un cargo de elección popular.

“Si los hechos ya fueron objeto de un proceso de fiscalización diverso, no se podría considerar que, por el simple paso del tiempo o un cambio de las circunstancias,



ahora deben relacionarse con la precampaña”, argumentó.

Por ello, propuso ordenar al INE revisar nuevamente cada uno de los elementos sancionados --bardas, espectaculares o propaganda en vía pública, así como publicaciones en internet-- para que señale, de manera individual, cómo benefician directa e inequívoca a Sheinbaum.

Además, deberá considerar los criterios que ha emitido el Tribunal respecto de qué propaganda no puede sancionarse y los elementos a considerar para identificar si un gasto está o no relacionado con una precampaña.

La presidenta del Tribunal, Mónica Soto, y Felipe de la Mata, votaron a favor de la propuesta de Fuentes.

En febrero, Morena logró que seis consejeros le redujeran 15 millones de pesos en la multa por propaganda en vía pública, con el argumento de que no beneficiaba a su candidata.

## Nueva corrección

El bloque mayoritario en el Tribunal Electoral aprobó pedir a INE la revisión de una sanción contra Morena:



- El uso de un hashtag “En la encuesta... es la respuesta”, no es un llamado al voto ni un acto de precampaña.
- Para atribuir el gasto de los espectaculares al partido, tiene que considerarse el contexto, la temporalidad y finalidad.
- El INE no señala cómo los mensajes ciertos e inequívocamente posicionan a una persona para un cargo de elección.
- Ordenan al INE revisar nuevamente cada uno de los elementos sancionados.
- Debe señalar de qué manera bardas, espectaculares o propaganda en vía pública, benefician de manera individual a Sheinbaum.





**Reyes Rodríguez, magistrado (proyecto)**

**//** De una revisión preliminar al material presentado no se advierte un peligro o riesgo inminente que actualice la necesidad de que esta Sala Superior emita las medidas de protección solicitadas”.



#SENADORAGÁLVEZ

# IMPULSA SANCIÓN AL EJECUTIVO

PRESENTA INICIATIVA PARA  
TIPICAR DELITO ELECTORAL

MISAEL  
ZAVALA



PAIS@  
ELHERALDODE  
MEXICO.COM

3000

UMAS, COMO  
PARTE DE LA  
SANCIÓN.

LOS  
CARGOS

La senadora Xóchitl Gálvez presentó una iniciativa en la Comisión Permanente para tipificar y sancionar, por Traición a la Patria, al titular del Ejecutivo Federal cuando viole las conductas electorales, e incluso se sancione con cárcel.

Señaló que el INE fue omiso en sancionar al presidente Andrés Manuel López Obrador por intervenir en las elecciones, y acusó que como candidata presidencial fue *blanco* de varios ataques.

Es necesario, dijo, reformar el Código Penal Federal y la Ley General en Materia de Delitos Electorales para que estas conductas del titular del Ejecutivo sean tipificadas como Traición a la Patria.

La propuesta indica que cometerá este delito y se le impondrá la pena de prisión de 10 a 50 años y multa hasta de 3000 UMAS, cuando antes, durante o después de un proceso electoral, permita el uso de los recursos públicos, bienes fondos, o beneficios relacionados con la administración pública con la finalidad de incidir en el electorado para posicionar a una precandidata, aspirante, candidata a partido político o coalición.

50

AÑOS DE  
PRISIÓN AL  
EJECUTIVO.

• Uno de los objetivos de iniciativa es adicionar un artículo 123 bis al Código Penal Federal, detalló.

• El propósito es tipificar como traición a la patria las conductas del titular del Ejecutivo.

• Será sanción cuando se usen recursos públicos, a fin de incidir en electorado para denostar a candidatos.







FOTO: DANIEL OIEDA

### PROPUESTA

- La panista ofreció conferencia de prensa en la Cámara de Senadores.



## TRASCENDIÓ

**Que** en el Instituto Nacional Electoral ya van a cuidar más sus comentarios porque algunos consejeros bromearon con dejarle a su compañero **Uuc-kib Espadas** la carga de elaborar el presupuesto de 2025, después de que hace unas semanas lo criticaron en sesión pública por su “nulo trabajo”, pero para sorpresa de todos, la presidenta **Guadalupe Taddei** les tomó la palabra y hoy será propuesto para presidir esa comisión. A ver qué tal le salen las cuentas.

**Que** además de los ministros de la Suprema Corte y los magistrados del Consejo de la Judicatura, **Arturo Zaldívar** confirmó ya su participación en el acto inaugural de los foros sobre la reforma al Poder Judicial este jueves en el Palacio de San Lázaro, mientras que el titular de la FGR, **Alejandro Gertz**, declinó la invitación y como su representante asistirá un vicefiscal, quien hará una exposición a favor de la enmienda constitucional que, entre otros aspectos, prevé la elección de los jueces por voto popular.

**Que** en los pasillos del Senado se escucha que hay ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación dispuestos a aceptar ser electos por el voto popular, como lo propone el proyecto presidencial en su plan C, siempre y cuando el proceso se haga de manera escalonada, pero también plantean que solo cuatro de los 11 que actualmente conforman el pleno se queden. Una de las integrantes del máximo tribunal que visitó el martes a **Ricardo Monreal** fue **Yasmín Esquivel**.

**Que** se prevé que **Gerardo Fernández Noroña** ponga punto final a su queja sobre el incumplimiento de acuerdos después de que fue marginado de una coordinación cameral y de un espacio en el gabinete. Por su cuenta de X anunció que hoy fijará su postura desde el INE, luego de la “aclaración” que le hicieron desde Palacio Nacional en voz del presidente **Andrés Manuel López Obrador** sobre que el reparto de posiciones era únicamente entre morenos, además de que la propia **Claudia Sheinbaum** retomó el tema y determinó: “no tiene por qué haber discusión por cargos”. Punto. 🇲🇽







## Confidencial

### Frenan en seco a Noroña

Luego de sus ventilados reproches por no haber sido incluido en el gabinete ni haber sido elegido para coordinar a los senadores de Morena, Gerardo Fernández Noroña fue frenado en seco nada menos que por el presidente **López Obrador**. El mandatario acotó: “Quiero mucho a Noroña, lo estimo mucho, es un dirigente de primera, nada más que ese acuerdo se hizo con militantes y dirigentes de Morena”. En el mismo sentido se volvió a pronunciar **Claudia Sheinbaum**, quien reiteró que “él entró a la encuesta propuesto por el PT (...) Entonces las reglas que están ahí, pues están planteadas para quienes pertenecemos a Morena”. Incluso recalcó que “él no es militante de Morena, no ha participado en los congresos”. El aludido advirtió que reservaba su postura para hoy, durante la sesión del INE. ¿Le bajará dos rayitas o le subirá?

### Distractores en la sesión del INE

Lo malo de que Gerardo Fernández Noroña lleve sus *grillas* internas de Morena a la herradura de la democracia es que hará que se prolongue la sesión del Consejo General del INE, en la que se prevé aprobar dos centenas de acuerdos sobre quejas en materia de fiscalización. De por sí sus esgrimas verbales con **Emilio Álvarez Icaza**, representante de lo que fuera el PRD, siempre terminan alargando las discusiones del consejo; a ver ahora cuánto tiempo se perderá este día.

### Samuel, en desacato

El *góber* de Nuevo León, **Samuel García**, admitió que incurrirá en desacato, pues hará caso omiso al citatorio para lo del juicio político en su contra. “Ayer me llegó y me notifican que el jueves van a hacer mi juicio político. ¿Ustedes creen que voy a perder la oportunidad de ir con el Presidente para atender a estos diputados que nada más me quieren hacer perder el tiempo? No, les aviso desde ahorita: no voy a ir, voy a ir a México a bajar dinero (para los damnificados de las lluvias), y no me van a distraer un solo minuto”. Las lluvias de **Alberto** le cayeron como anillo al dedo para pretextar eso y no acudir a hacer frente a su juicio.

### Miembros de la judicatura se harán escuchar

En medio de la turbulencia por la reforma judicial, los ministros e integrantes del Consejo de la Judicatura harán sentir su voz, pues confirmaron su asistencia al foro de hoy en San Lázaro. “Es indispensable que se escuche la opinión de los juzgadores en una reforma de este calado”. Es sin duda un indicativo de que, pese a la “incertidumbre” —como la misma presidenta de la Corte, **Norma Piña**, dice que hay— la judicatura no se va a callar nada durante su participación en estos espacios.

### La muerte anunciada de la República

Mientras el expresidente Peña Nieto felicitó a Claudia Sheinbaum por su triunfo en las urnas, otro expresidente, **Felipe Calderón**, alerta de los riesgos que ve tras esa victoria electoral. Al participar en el 17° Foro Atlántico América y Europa: Democracia y libertad, realizado en Madrid, pronosticó que “las amenazas siguen, se incrementaron y se fortalecieron por una mayoría absoluta de votos con la muerte anunciada de la República, la desaparición en septiembre del Poder Judicial para ser sustituidos por candidatos electos, por militantes leales a la causa populista y los órganos autónomos”. Ya sabemos la respuesta que dará hoy López Obrador, aludiendo por enésima vez a García Luna...

### Chiapas, el polvorín

De las administraciones morenistas, nos hacen saber que la de Chiapas, encabezada por **Rutilio Escandón**, cierra el sexenio con un territorio convertido en polvorín, con marcada violencia en Pantelhó, La Concordia, Chicomuselo y Tila. Y pese a que los hechos de sangre han tocado casi a la puerta del palacio donde despacha, pues se han registrado enfrentamientos de grupos armados en los límites de la zona metropolitana como Berriozábal, Ocozacoautla y San Fernando, no hay más respuesta, nos dicen, que la ausencia de Escandón Cadenas, quien tiene abandonado al estado en la inseguridad, y muestra de ello es que en Pantelhó este fin de semana dos personas, Ramiro Ruiz y Tomás Hernández, resultaron heridas con arma de fuego, tras ser emboscados por hombres armados. Hay omisiones que cuestan vidas. Ver para creer.

